



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2012.

NUM 910 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Nº 811 de fecha 26 de octubre de 2012, que acepta el Contrato de Ejecución de Obra referente a "Limpieza Exterior Vertedero Municipal".
- 3) Carta fecha 30/10/2012 enviada por Daniel Rauque. En la que se solicita prorroga para terminar el trabajo, para el día lunes 05 de Noviembre 2012.

DECRETO

1º ACEPTASE, la solicitud de prorroga para el término de la obra "Limpieza Exterior vertedero Municipal", Comuna de Primavera a **Daniel Rauque Quintupurrai, RUN 12.755.474-9**, para el día lunes 05 de noviembre de 2012..-

2º PAGUESE, al contratista los honorarios asignados en el Art. 5º del Contrato, por un total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal año 2012, Ítem 215-21-04-004.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante